

EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.



AÑO I.—NUMERO 138.

Jueves 21 de Junio de 1855.

EDICION DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Corredora Baja de San Pablo, núm. 10, pres.—En la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 25.

PROVINCIAS. En las principales librerías y por librería franca al Administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46.—Estranjero: Un trimestre 72, seis meses 144.—En París en casa de los Sres. Sanvedra y Riberoles, rue de Hauteville, 15, y en la librería Española, rue de Provence.—Ultramar: Tres meses 80, seis meses 180.

MADRID 21 DE JUNIO.

Los periódicos ministeriales, ora se llamen moderados, ora progresistas, han sido siempre, son y serán todos lo mismo. Su misión es defender á todo trance, tenga ó no tanga razón, al gobierno que los protege; su privilegio, comprometer imprudentemente á aquellos cuya defensa emprenden, y á quienes hacen mas daño que sus mas encarnizados adversarios. Esto ha sucedido y sucederá toda la vida; esto ha sucedido con el *Heraldo* como con el *Orden*, con el *Patriota* como con el *Espectador*; esto sucede hoy tambien con la *Nación*, único diario que ha osado echar sobre sus hombros la árdua y temeraria empresa de defender todos los hechos de la situación y de interpretar torcidamente las intenciones de los que, interesados en el honor del alzamiento nacional, aspiran á mejorarla, para que no se hunda entre el escarnio de las gentes sensatas y los silbidos de las turbas. Sin duda debió ser por los periódicos ministeriales por lo que un poeta francés dijo estos conocidos versos:

*Rien n'est plus dangereux qu'un imprudent ami
Mieux vautroit un sage ennemi.*

Si el último de los periódicos que hemos nombrado hubiera tenido presente esta máxima, si su deber no le ordenara aprovechar todas las ocasiones de lisonjear á los hombres que directamente lo protegen, si su bien estimulado celo no le aconsejara derramar el incienso á manos llenas sobre el Presidente del Consejo de ministros, habría podido muy bien abstenerse de escribir el artículo que consagra ayer á demostrar que así los que atacan al general O'Donnell por su conducta y se declaran sus adversarios por el hecho del alzamiento de julio, como los que, aceptando este alzamiento, reconocen las altas calidades del conde de Lucena y le estimulan á emplear su influencia en proporcionar al país el gobierno que necesita y los beneficios á que tiene derecho, no llevan otro objeto que el de desacreditar al duque de la Victoria y enemistar entre sí á estos dos personajes.

Los imprudentes amigos del Presidente del Consejo no pueden ver con calma la alta significación y la gran importancia que ha sabido adquirir el conde de Lucena, y al paso que culpan á otros de exagerarlas, se esfuerzan ellos por disminuirlas, sin reparar que así dan á entender que esa significación y esa importancia escuecen al duque de la Victoria y le agujan hasta cierto punto. Solo así se concibe que el diario ministerial crea ver hasta en nosotros, que somos completamente imparciales y completamente independientes, un fin oculto y una segunda intención en las consideraciones que, movidos por un interés patriótico, hemos hecho últimamente acerca de la posición actual y del porvenir del general O'Donnell.

Solo así se concibe que *La Nación*, pretenda que este general no tiene mas significación que la que le dá el duque de la Victoria ni mas importancia que la que presta el apoyo de la opinión pública al gabinete de que forma parte; que califique de insidioso, de guerra de emboscadas, encaminada á sembrar la desconfianza entre los generales Espartero y O'Donnell, á llevar la división á las huestes progresistas y á preparar la vuelta de los moderados al poder; la conducta de los que reconocen las buenas prendas del conde de Lucena; que se tenga la temeridad de decir que la importancia que se dá á la influencia del ministro de la Guerra es un dardo envenenado que debe producir efectos contrarios al sonido de las palabras y á la significación de las voces, y en fin, que el diario ministerial lleve su torpeza hasta el punto de declarar que al consignar nosotros y con nosotros otros diarios, la influencia del conde de Lucena y pedirle que gobierne, es con la intención de anular al duque de la Victoria, que queda ocupando el segundo puesto; que el indicar que forme un gobierno con estos á aquellos hombres, ó se ponga á la cabeza de un tercer partido, es sembrar la desconfianza entre los progresistas y prepararse á recoger el fruto de la victoria.

Nosotros rechazamos con indignación tan aventuradas como inalfiteables suposiciones. No; al reconocer las altas dotes gubernamentales y la verdadera influencia del conde de Lucena en el ministerio, no hacemos mas que rendir un homenaje á la verdad y no llevamos otra intención que la de estimularle á que emplee las unas y las otras en bien del país, sacándolo de esta situación miserable é impotente en que se agita y aniquila, y contribuyendo á formar un verdadero gobierno; al pedir al general O'Donnell que se asocie á hombres mas capaces y procure la unión de los liberales de orden y de gobierno, no hacemos mas que repetir el clamor general, no hacemos mas que repetir lo mismo que dijo en pleno parlamento el actual ministro de la Guerra cuando proclamó que sin esta unión era impo-

sible salvar la libertad, palabras que provocaron el célebre y elocuente discurso del señor Ríos Rosas sobre la disolución de los partidos.

Donde hay verdadera insidia, donde hay verdadera guerra de emboscadas, donde hay flores llenas de espinas, donde hay dardos envenenados, donde hay insigne imprudencia á la vez, es en el artículo de la *Nación*, en ese artículo en que, aparentando gran benevolencia y ensalzando los servicios del conde de Lucena, se le niega la legítima influencia que merece por estos servicios y por sus prendas personales, se dice que «no está en su mano el poder árbitro que resuelve las cuestiones ni la fuerza que rompe el nudo de las dificultades que retardan el planteamiento de un sistema», se consigna que no tiene mas fuerza ni mas apoyo que la que presta la opinión pública al gabinete de que forma parte, y se acaba diciendo que reconocer su influencia es pretender anular al duque de la Victoria, que queda ocupando el segundo puesto.

Al leer este imprudente artículo, en que las flores de la adulación no bastan á disimular el despojo de la pequeñez, no parece sino que el diario ministerial ha recibido orden de amenguar la justa importancia del conde de Lucena; no parece sino que se ha propuesto decirle, fingiendo que nos lo dice á nosotros, que con sus discursos y sus tendencias en favor de la unión, que no es ni mas ni menos que la formación de un tercer partido, sembrará la desconfianza entre los progresistas y se prepara á recoger el fruto de la victoria; no parece, en fin, sino que se ha propuesto mortificar el amor propio del general Espartero y provocar un rompimiento con el conde de Lucena, indicando á aquel que está oscurecido, que está anulado por este, y que solo ocupa en la situación el segundo puesto, por sí el demonio de los celos puede turbar la vista del duque de la Victoria.

Si nosotros no procediéramos siempre de tan buena fé, si nosotros fuéramos capaces de imitar la verdaderamente insidiosa conducta del diario ministerial, si nosotros nos atreviéramos á penetrar en el terreno de las intenciones, además de dar por sentado todo eso, preguntáramos á nuestra vez, como lo hace la *Nación*:

«Sabeis lo que es y lo que representa ese periódico, que trata de amenguar la justa y merecida influencia del conde de Lucena? Pues ese periódico representa á la fracción estrecha y exclusiva que sacrifica los principios en aras de un hombre, á la fracción que sin medios ni capacidad para gobernar pretende monopolizar el poder, á la fracción que perdió ya una vez al duque de la Victoria por su exclusivismo, por su intolerancia, por su ceguera, por sus pasiones.»

«Queréis descubrir el objeto de esos insidiosos ataques contra el conde de Lucena, y de los encomios que se hacen de la influencia y de la popularidad del duque de la Victoria? Pues no es otro que manifestar tímidamente la desconfianza que inspiran á los monopolizadores de la situación, á los gobernantes incapaces, las tendencias expansivas y las dotes gubernamentales del conde de Lucena, con el que no se atreven á romper abiertamente, porque no se hunda la situación, pero al que querían ver alejarse del poder, si no se resigna á ser en el mero instrumento de las debilidades y de las torpezas de los demás ministros, al paso que una adulación al duque de la Victoria para que este llegue á creer que no necesita del conde de Lucena, que él solo resume en sí toda la fuerza de la situación y todo el prestigio del gobierno, y no vacile en desprenderse del ministro de la Guerra en la primera ocasión favorable.»

«Sabeis lo que significa ese recuerdo del dicho «el conde de Lucena: salvaré la libertad con el duque de la Victoria ó pereceré con él? Pues no significa mas si no que se quiere envolver en las responsabilidades todas de la situación al general O'Donnell; sino que, no pudiendo desprenderse por ahora de él, se quiere anularlo para el porvenir, obligándolo á ejercer el poder con ministros incapaces que lo desacreditan; sino que, no pudiendo romper con el único hombre de algunas prendas que ha salido de esta revolución, se quiere encadenarlo al carro del duque de la Victoria y arrastrarlo miserablemente al precipicio en que se hundió ya una vez la fortuna de este.»

«Esto, y algo mas, diríamos, si nosotros tratásemos de imitar el proceder del diario ministerial; pero, como no entra en nuestros hábitos semejante método de discusión, nos limitamos por hoy á rechazar sus cargos, á aconsejarle mas comedimiento en sus palabras para lo sucesivo, y á exigirle menos ligereza al penetrar en el sagrado de las intenciones.»

La Nación, cumpliendo su ingrata tarea, trata hoy, aunque en vano, de desvanecer la profunda sensación, el verdadero escándalo que han causado en Madrid y habrán de causar en breve en toda España las condiciones del giro

de seis millones sobre las cajas de Filipinas, negociado últimamente por el señor Brull con la casa de Weisweiler. Por toda razón, el diario ministerial dice que la operación se ha hecho al 14, y esta clase de giros en gobiernos anteriores se ha llegado á hacer hasta al 25; que es exagerado el interés anual de 56 por 100 que se calcula á este anticipo, y que los 24 millones de títulos que ha recibido el contratista no se le han dado al tipo de 32 sino al de 25.

«Buena defensa la que consiste en invocar el ejemplo de los polacos y en demostrar que la oposición tiene mas razón todavía de la que crea, pues á eso equivale el asegurar que hay un gobierno que inspira tan poco crédito y tiene tan poco en cuenta los intereses confiados á su gestión, que, estando los títulos del 3 por 100 á 32, no vacila en cederlos al 25. En verdad que hay un ministerialismo mas perjudicial que la oposición!»

Por toda respuesta á los dos primeros argumentos de *La Nación*, pues el último se contesta por sí mismo, le recomendamos la detenida lectura y el concienzudo estudio del notable artículo del *Clamor* de ayer, en que este periódico, después de extrañar que la *Gaceta*, tan locuaz y tan rectificadora estos días, no haya contestado nada á sus observaciones, comprendiendo sin duda que no tiene defensa un contrato hecho contra todos los principios proclamados por los progresistas, y prueba que ni aun en tiempo de los polacos se hizo una operación tan escandalosa, que la realizada por el señor Brull sale al setenta y ocho por ciento, y que en estos contratos silenciosos y reprobados es donde la maledicencia encontró el origen de las malversaciones que nos han traído á una reparadora revolución.

El *Clamor*, empieza consignando que en tiempos del señor Doral, tan combatido por la prensa de oposición, se sacó á subasta un giro contra las cajas de Filipinas, que se adjudicó á la par, sin ninguna garantía, á D. Antonio Guillermo Moreno; que, por su parte, el señor Bravo Murillo sacó también á subasta otro giro sobre las mismas islas de dos y medio millones de reales que debían enviarse en calderilla, y que se aplicó á D. Ignacio Fernandez de Castro, del comercio de Cádiz á 6 y 5/8 por 100 descuento, teniendo que pagar el interesado el flete de Cádiz á Manila, el seguro y demás condiciones que sin duda equivalían á ese 6 y 5/8 por 100 de descuento, y que, por consiguiente, la operación se hizo á la par, sino en beneficio, tras de lo cual califica de *leonina* la operación hecha por el señor ministro de Hacienda, la cual pide se anule en nombre de la moralidad, y añade:

«Sepa el señor Brull que su flamante operación sobre Filipinas cuesta al Estado un interés de 78 por 100 al año. La cosa es evidente. Segun los plazos concedidos en las libranzas, suponiendo que sea un término medio de 60 días, y necesitándose 45 de ida y otros tantos de vuelta, solo se requieren 5 meses para realizar la operación. De modo que en cinco meses ganan el señor Weisweiler y sus asociados 14 por 100 que se les dá de cambio, pues los retornos en letras sobre Londres están en Manila á 58 peniques y en Madrid á 51, ó sean 7 peniques de diferencia.»

No haremos mérito de la parte que el señor Weisweiler ha entregado en cupones del semestre que va á vencer, y que tienen en la plaza un descuento de 5 por 100, porque aun cuando es un exceso, lo queremos considerar para gastos del negocio como comisiones y corretajes. Resultará pues que la utilidad líquida en esta operación, que considera la *Gaceta* tan beneficiosa para el Tesoro, es de 84,000 pesos fuertes en cinco meses, que sobre el desembolso de 258,000 pesos fuertes, representa al escandaloso interés de 78 por 100 al año. Y todo garantizado con 24 millones de títulos del 3 por 100 consolidado, con el coupon de 31 de diciembre próximo, que sobre el desembolso salen al precio de 21 1/2 por 100, cuando están cotizándose á 32 1/8. Hé aquí el gran negocio que defiende la *Gaceta*, y efectivamente nos parece tan grandemente perjudicial, que por honra del señor Brull, á quien se ha sorprendido, en nombre del título de nuestro periódico y en desagravio de los intereses del Estado, pedimos su anulación inmediata por lesión enormísima, y que se saque á pública subasta.

No creemos que después de lo que queda manifestado deje de hacerse justicia; pero si así no fuese, volveremos la vista al Congreso para que saque al cordero de las garras del lobo.»

Nos parece que los cálculos y las palabras del *Clamor* no deben ser sospechosos para el diario ministerial, quien habría hecho bien en callar, como la *Gaceta*, y en comprender que no tiene un contrato hecho contra todos los principios proclamados por los hombres del progreso cuando estaban en la oposición.

Apenas circuló la noticia de que la comisión de presupuestos trataba de aliviar el de Gracia y Justicia, reduciendo el número de las universidades, comenzaron á llover exposiciones de las provincias para que no se llevase á cabo aquella medida y la mayoría de las Cortes no despendió ocasión de demostrar que se oponía á ella.

Ayer por fin se procedió á la discusión del dictamen relativo á aquellos establecimientos. El señor Moyano y otros cuatro individuos de la comisión presentaron voto particular y el ilustrado diputado por Zamora se encargó de su defensa. Seguros estábamos de que esta sería brillante, atendidos los profundos conocimientos que en la materia posee el señor Moyano antiguo catedrático y rector.

Después de impugnar el voto del señor Gomez de la Mata con la escasa facultad y la antiparlamentaria voz que hasta cierto punto hacen á este señor diputado incompetente en los debates, tomó la palabra el señor Moyano, cuyo discurso llamó la atención de la Cámara por los sólidos razonamientos que en él brillaron.

El señor Moyano creyendo que la cuestión debía ventilarse en el terreno práctico, después de haber demostrado que es un error el creer que en España hay diez universidades cuando solo la de Madrid comprende la enseñanza universal, probó con curiosos datos que en el orden económico era imposible justificar el dictamen de la mayoría.

Las universidades tales como existen hoy ó no gravan al presupuesto ó le gravan en una cantidad tan insignificante que no se comprende que haya un solo diputado que por razón de economías, quiera irrogar á los pueblos en que están establecidas los perjuicios que se les seguirían de suprimirlas ó aminorar su número. El Sr. Moyano demostró con guarismos irrecusables é irrecusados, que desde el año de 1852 al presente, lejos de gravar las universidades al Tesoro le han proporcionado un ingreso de cerca de un millón de reales, debiéndose tener presente además que se les deben grandes cantidades por participes legos en cuyo concepto tienen solo las universidades de Salamanca y Valladolid créditos por valor de diez y ocho millones de reales.

Cuando en tiempo del ministerio del Sr. Salamanca se decretó la completa centralización, después de haber cubierto las universidades todas las atenciones del personal y aplicado al material grandes cantidades, entregaron al Tesoro mas de nueve millones de reales.

Considerada la cuestión en el orden político no hallaba el Sr. Moyano menos acertada la supresión de las universidades. Se ha dicho que su disminución traería la del excesivo número de abogados, médicos y farmacéuticos que faltos de trabajo y por consiguiente de lucro, están dispuestos á tomar parte en los movimientos políticos. El Sr. Moyano cree que cuanto se diga en este sentido es injusto porque aquellas clases no toman mas parte que las restantes del Estado en las cuestiones políticas. A menos el medio de disminuir su número no es el de suprimir universidades, sino el de abrir otras carreras y emplear medios indirectos, como el que ya se ha empleado, de aumentar las matrículas, debiéndose tener presente que el remanente de los años anteriores es el que en gran parte dá lugar al considerable número de abogados, farmacéuticos y cirujanos, pues que de algunos años á esta parte viene su disminución en términos, que desde el año 43 acá se han disminuido en una tercera parte, y siguiendo esta en una progresión descendente, quizá llegará día en que no haya suficiente número de dichas clases para las necesidades de los pueblos.

Difficil, si no imposible, era combatir victoriosamente estas argumentaciones. Así fué que al paso que muchos diputados pidieron la palabra en pro, ninguno la usó en contra; pues si bien los señores Gonzalez de la Vega y Calvo Asensio la pidieron en este sentido, el primero como de la comisión, se limitó á decir que esta no se había presentado á sostener su dictamen, porque se conformaba ya con el de la minoría, y el segundo en el fondo de la cuestión estaba conforme con el señor Moyano.

El voto particular se aprobó casi por unanimidad, previa la declaración del señor Orense de que él y sus amigos políticos estaban por la libertad de enseñanza.

En seguida se procedió á la discusión del proyecto de revisión de expedientes de empleados cesantes en la carrera civil, obra del señor Batllés, y por consiguiente digna de la pericia y la celebridad de su autor.

El señor Yañez Rivadeneira le combatió haciendo una razonada defensa de la junta de clasificación y demostrando la imposibilidad material de que las Cortes le entretuvieran en la revisión de mas de 20,000 expedientes. Ya el señor Fuente Andrés había declarado que el gobierno rechazaba el proyecto, porque lo creía depresivo de la autoridad ejecutiva, y el señor O'Donnell amplió aquella declaración, aduciendo razones irrecusables en contra del proyecto, que hería de muerte el principio de gobierno.

Como era de esperar, el proyecto fué rechazado casi unánimemente.

En aquel instante penetró en el salon el señor Brull con un gran protocolo en la mano. Todo el mundo se puso en expectativa creyendo que el señor ministro de Hacienda había terminado sus estudios é iba á presentar á las Cortes su sistema rentístico; pero júzuese cuál sería el general asombro, cuando el señor ministro en vez de presentar medios de cubrir el déficit los presentó de abrir una nueva sangría al estenuado presupuesto con un proyecto de ley por el que se abonaban á los cesantes de 1843 el tiempo desde esta fecha á agosto de 1854.

La sesión terminó con la discusión de los dos primeros artículos del proyecto relativo al ferrocarril de Langreo. El primero que confirmaba la concesión de la vía, se aprobó sin debate; mas no sucedió así al segundo, por el que se concedía una subvención á la empresa, pues vivamente impugnado por el señor marqués del Duero por mas que los Sres. Mendez-Vigo y Montesino le defendieron, se desechó por 59 votos contra 41.

La sesión de hoy debe ser mas concurrida y animada que la de ayer, pues se anuncia que en ella espondrá el señor Brull su sistema económico.

En nuestro número de ayer escribimos: «La *Gaceta* vuelve á insertar el ya repetido y modificado anuncio de que se abrirá el pago de la mensualidad de mayo para todas las clases activas y pasivas que cobran del Tesoro, y asegura que este fausto acontecimiento tendrá lugar hoy 20.

Reclamamos que el periódico oficial tenga que fijar otra fecha al deseado día. Se ha equivocado tantas veces!

En efecto al mismo tiempo que esto se leía en *El Occidente* insertaba tambien el periódico oficial el consolador aviso que sigue:

«Algunas dificultades materiales que han sobrevenido son causa de que mañana no se abra todavía el pago de la mensualidad de mayo, como anunció ayer *La Gaceta*».

Por interés del mismo gobierno aconsejamos á su órgano que abandone del todo estas materias; pues si pueden pasar en la oficina de defensa hecha por las hojas autógrafas, en *La Gaceta* de Madrid comprometen el crédito del ministerio, con el que parece se juega de un modo tan ligero como inconveniente.

Tan indiscretas contradicciones, cuyas consecuencias acabamos de apuntar, han llamado ya la atención del mismo periódico ministerial que no ha podido menos de entregar *La Gaceta* á las burlonas jocosidades y bizarrías de *La Gaceta*».

Se asegura que se ha mandado formar causa por los graves sucesos de que ha sido teatro la ciudad de Santiago y que recaerá sobre sus promovedores todo el rigor de la ley.

«Para el pago del semestre de la Deuda exterior ha entregado ya el Banco al gobierno, y este ha remitido al comisionado español de Hacienda en París señor Borja, varias cartas órdenes.

Una por valor de un millón de francos contra la casa de Uribarre, de París; otra de 55,000 libras esterlinas contra la casa de Murrieta, de Londres; y la tercera de 150,000 de las mismas, contra la casa de Restchild.

El resto irá á la mayor brevedad.»

Presentados ya al consejo de ministros los proyectos financieros del señor Brull para volver el orden y la regularidad á las operaciones de su departamento y para llenar el gran descubierta del presupuesto corriente, pasará el plan general si es aprobado, á las Cortes constituyentes para que decidan si ha de examinarlo la comisión general de presupuestos ó una especial nombrada al efecto.

Segun noticias fidedignas la de que en la Virgen del Puerto se han cometido excesos indisculpables ha decidido al gobierno á la adopción de medidas eficaces para impedir que se repita semejante escándalo.

Casi todos nuestros colegas, copiando unos nuestros parrafos y otros esplanando ideas propias, se dirigen al gobierno para que fije su consideración en el estado de muchas provincias, cuya anarquía en todos los ramos de la administración y cuya emancipación de las buenas doctrinas de orden y de obediencia están creando terribles conflictos y entorpeciendo de varios modos la acción del poder.

La impericia y falta de carácter de algunos gobernadores y de otros importantes funcionarios la falta de otros en sus puestos y el generalizado sistema de transición é interinidad de que todo se resiente, son motivos principalísimos en la duración y gravedad de esas perturbaciones que imposibilitan nuestra organización política.

Piensa el ministerio en permanecer indiferente al peligroso desarrollo de tantos elementos anárquicos, ó se decide por fin á ser gobierno una vez, haciendo respetar sus disposiciones y procurando restablecer de alguna manera la tranquilidad pública?

La prensa y el clamor general no dejan de manifestar la urgencia de para prevenir hechos lamentables y para que no se amenace el crédito de una institución muy popular, se presente cuanto antes la ley de la Milicia nacional estableciendo en ella condiciones y garantías de los individuos que han de ingresar en sus filas.

El olvido, el descuido, la vacilación, la debilidad con que en asunto tan importante, se ha procedido no tienen disculpa en un gobierno llamado á satisfacer las necesidades mas imperiosas despues de un olzamiento contra administraciones funestas, cuyos abusos todavía no se han cortado.

De las explícitas declaraciones de un diario progresista resulta que ni el mismo Sr. Madoz, á pesar de su fibra, se atrevió á admitir las proposiciones que sobre la negociación de algunos millones sobre las cajas de Manila, se le hicie-

ron antes de su deseada salida del ministerio de Hacienda.

Acordado ya el trasladar a Sevilla la escuela de aplicación del colegio de Segovia, se indica la conveniencia de que en aquella ciudad de Andalucía se establezca el acuartelamiento de los alumnos...

Apenas se ha reunido el Consejo de ministros el número de veces necesario para que se conozcan y entiendan sus individuos, cuando ya han vuelto a reproducirse los rumores de disidencias en su seno...

Aunque no se han confirmado los diversos rumores de crisis ministerial que ayer circulaban, se cree generalmente que el Sr. Brail se retirará del gabinete muy pronto...

La sesión de hoy ofrece ser interesante, no solo por creerse que en ella se dará conocimiento a los representantes del país de los planes rentísticos...

Las cartas de Cabrera últimamente interceptadas arrojan mucha luz sobre el origen, medios y desarrollo de los planes montemolinistas...

Parece que no se ha determinado aun, que general se encargará del mando del real cuerpo de alabarderos...

Solo un general, grande de España, que de seguro no se creará el candidato de EL OCCIDENTE, es el que hoy tiene para aquel cargo las cualidades necesarias...

El señor ministro de Hacienda pasó con fecha 16 una comunicación a las Cortes, manifestándole que era llegado el caso de que con arreglo al artículo 93 de la instrucción del ramo se constituyese la junta superior de ventas...

Como el artículo 93 que se cita determina que el director ha de presidir la referida junta, las Cortes poco satisfechas al parecer de que el gobierno haya adoptado la determinación de que los señores y diputados se coloquen en una escala inferior...

Con satisfacción hemos visto reproducidos en una parte del artículo editorial de La Epoca de anoche, con muy ligeras variaciones en la forma, nuestros pensamientos y juicio político respecto a las dotes de hombre de Estado...

Ayer se decía que en lugar de restablecer los derechos de puertas se impondrían por ahora otros sobre vinos, aguardientes, aceites y otros artículos...

El órgano de la democracia traza este interesante bosquejo de la situación:

A los inconvenientes de las situaciones pasadas tenemos que añadir:

La crisis normal que devora al comercio, que paraliza la industria, que interrumpe los negocios, que deshereda al trabajo.

La penuria angustiosa del Tesoro, que tiene en continua alarma todos los intereses y todas las clases.

La pérdida absoluta de nuestro crédito.

El restablecimiento de impuestos vejatorios suprimidos por el mismo gobierno de San Luis.

El aumento de otros que, como el de la sal, entorpecen la producción y restringen el consumo.

El recargo de un tres por 100 de las contribuciones directas.

La generalización que se proyecta del impuesto del timbre.

Otros muchos, en fin, que fuera largo enumerar.

Hé aquí trazada en cuatro rasgos la situación creada en julio.

Ahora bien: ¿es esto, volvemos a repetir, lo que el pueblo tenía derecho a esperar, lo que de fijo esperaba de sus héroes esfuerzos?

No y mil veces no.

El pueblo esperaba un orden de cosas distinto del que acababa de destruir.

Esperaba ver entronizados en la esfera de la Gobernación.

La moralidad en vez del escándalo;

La economía en vez de la disipación;

La virtud y el mérito en vez del favor y de la fortuna;

La legalidad en vez de la arbitrariedad y la fuerza;

El orden en vez de la confusión y el empujón.

Esperaba ser aliviado de sus cargas; tener libertad en sus transacciones, desarrollo en el trabajo, fomento en las industrias, estímulo en las artes, crédito generalizado, justicia justa, pronta y barata, la-

El Occidente. cildades de transporte, aire, circulación, vida, en todas las esferas sociales, en todas las regiones de la economía pública.

Entre los muchos pirrafos de rectificación que ayer insertó el periódico oficial hemos leído los siguientes:

Que los carlistas, lejos de desistir de su proyecto de encender de nuevo la guerra civil, cada vez mas la fomentan con la seducción y la preparan con todo género de medios, es una verdad reconocida y de que está muy al cabo el gobierno...

No será pues debilidad ó falta de energía lo que se note en el gobierno para contrarrestar a los eternos enemigos de la libertad, ni para mantener el orden interior cuyas perturbaciones momentáneas y parciales, acaso suscitadas por ellos mismos, les sirven de ocasión y pretexto para conspirar y revelarse contra el régimen político existente.

Y por lo tocante a preparativos de armas hechos por los carlistas en países extranjeros, el gobierno sabe que meses atrás compraron 400 fusiles rifles en Bélgica, y contrataron 2,000 más a plazo de dos meses con el intento de introducirlos en la frontera del Pirineo, en Galicia, Navarra y Cataluña.

Cuando ocurrió el levantamiento de la partida carlista de Hoarte, se recibieron informes de que en los Alzudes había escondidos 400 fusiles rifles y la coincidencia del número y calidad de las armas hizo pensar si por ventura serian las mismas que, contratadas en Bélgica, habían pasado la frontera burlando la esquisita vigilancia de las autoridades francesas.

SS. AA. RR. Los duques de Montpensier pasaron el día 15 en la noche, a bordo del vapor Santa Isabel, por Alicante. No saltaron a tierra por ir mareada la señora Infanta; pero las autoridades de la ciudad fueron a bordo a saludar a los príncipes.

Las autoridades española y francesa se han puesto de acuerdo para impedir que los carlistas penetren en España por la parte de Francia que confina con Cataluña.

Desamamos con su vigilancia no sea burlada como en otras ocasiones.

Si hemos de dar crédito a las aseveraciones de la Gaceta, los disturbios de Igualada han desaparecido y la cuestión industrial se ha arreglado, habiendo bastado que el capitán general, manifestase como lo ha hecho con tanta serenidad como energía que estaba resuelto a sostener, por todos los medios que estaban a su alcance, el derecho individual de los jornaleros a no trabajar, bien así como el de los propietarios a fijar el precio del trabajo...

El proyecto de ley leído ayer a las Cortes por el ministro de Hacienda abomado a los cesantes de 1845 todo el tiempo transcurrido hasta 1854, medida que impone un considerable gravamen al Tesoro y que dará lugar el día de mañana a otras medidas en contrario sentido, ha causado dice un diario de la noche una penosa sensación en la mayoría del parlamento.

Por cartas de Roma, fecha del 10, dice La España, sabemos que a la vuelta de Su Santidad de su excursión a Castel Gondolfo se habría tratado con detenimiento de los asuntos de España.

El proyecto de ley leído ayer a las Cortes por el ministro de Hacienda abomado a los cesantes de 1845 todo el tiempo transcurrido hasta 1854, medida que impone un considerable gravamen al Tesoro y que dará lugar el día de mañana a otras medidas en contrario sentido, ha causado dice un diario de la noche una penosa sensación en la mayoría del parlamento.

El proyecto de ley leído ayer a las Cortes por el ministro de Hacienda abomado a los cesantes de 1845 todo el tiempo transcurrido hasta 1854, medida que impone un considerable gravamen al Tesoro y que dará lugar el día de mañana a otras medidas en contrario sentido, ha causado dice un diario de la noche una penosa sensación en la mayoría del parlamento.

El proyecto de ley leído ayer a las Cortes por el ministro de Hacienda abomado a los cesantes de 1845 todo el tiempo transcurrido hasta 1854, medida que impone un considerable gravamen al Tesoro y que dará lugar el día de mañana a otras medidas en contrario sentido, ha causado dice un diario de la noche una penosa sensación en la mayoría del parlamento.

El proyecto de ley leído ayer a las Cortes por el ministro de Hacienda abomado a los cesantes de 1845 todo el tiempo transcurrido hasta 1854, medida que impone un considerable gravamen al Tesoro y que dará lugar el día de mañana a otras medidas en contrario sentido, ha causado dice un diario de la noche una penosa sensación en la mayoría del parlamento.

El proyecto de ley leído ayer a las Cortes por el ministro de Hacienda abomado a los cesantes de 1845 todo el tiempo transcurrido hasta 1854, medida que impone un considerable gravamen al Tesoro y que dará lugar el día de mañana a otras medidas en contrario sentido, ha causado dice un diario de la noche una penosa sensación en la mayoría del parlamento.

El proyecto de ley leído ayer a las Cortes por el ministro de Hacienda abomado a los cesantes de 1845 todo el tiempo transcurrido hasta 1854, medida que impone un considerable gravamen al Tesoro y que dará lugar el día de mañana a otras medidas en contrario sentido, ha causado dice un diario de la noche una penosa sensación en la mayoría del parlamento.

El proyecto de ley leído ayer a las Cortes por el ministro de Hacienda abomado a los cesantes de 1845 todo el tiempo transcurrido hasta 1854, medida que impone un considerable gravamen al Tesoro y que dará lugar el día de mañana a otras medidas en contrario sentido, ha causado dice un diario de la noche una penosa sensación en la mayoría del parlamento.

El Occidente. cillas de Hacienda de la Habana, en donde reside la interesada, la cual le será abonable desde el día 29 de marzo de 1852, en que por real orden de la misma fecha se le concedió provisionalmente.

La ley sancionada por S. M. y publicada en las Cortes, sobre el derecho de la Mesa maestra del Campo de Calatrava, contiene estos artículos:

Artículo 1.º Se declara sin valor ni efecto la real orden de 5 de marzo de 1848 y demás disposiciones posteriores, en cuya virtud los compradores del derecho a la mitad de los valores de pastos arrendados de las dehesas y términos de los 23 pueblos del Campo de Calatrava, adquiriendo la propiedad de la mitad de dichas dehesas y terrenos.

Art. 2.º El derecho de los expresados compradores queda restablecido a los términos de un contrato con las oficinas de Hacienda pública, tal como se halla consignado en la escritura otorgada sobre el particular.

Art. 3.º Los expedientes y antecedentes todos de este negocio pasarán a la comisión de responsabilidad ministerial, a los efectos que pueda estimar oportunos.

La ley sancionada por S. M. y publicada en las Cortes, haciendo extensiva a sus sucesores la facultad concedida por el artículo 15 de la ley de octubre de 1820 a los poseedores de las grandezas de España y títulos de Castilla para distribuirlos entre sus hijos, contiene el siguiente

Artículo único. La facultad concedida por el art. 12 de la ley de 11 de octubre de 1820 a los poseedores actuales de las grandezas de España y títulos de Castilla para distribuirlos entre sus hijos, se hace extensiva a los sucesores de aquellos para igual objeto, en los casos en que se les hubiesen transmitido sin realizar la distribución.

La ley sancionada por S. M. y publicada en las Cortes autorizando al gobierno para abrir crédito con el fin de costear un cuadro que perpetúe el acto solemne de la coronación de don Manuel José Quintana, contiene estos artículos:

1.º Se autoriza al ministro de Fomento para abrir un crédito de 120,000 reales para que en el término de dos años, y por el medio que crea mas acertado, disponga que se consigne por un pintor español en un cuadro de 15 pies de ancho por 20 de alto, el acto solemne de la coronación del ilustre poeta don Manuel José Quintana, celebrada en Madrid el día 25 de marzo de 1855.

2.º En el caso de que el gobierno abra concurso para el cuadro entre los artistas españoles, el crédito se extenderá a 160,000 rs.; de estos, 120,000 con destino al que obtenga el premio, y 40,000 para el que consiga el accésit.

Por los últimos partes de Aragón se sabe que el cabecilla Hernando, cuya ejecución está dispuesta para hoy será fusilado mañana a las diez, si al fin la clemencia del gobierno de S. M. no se extiende también a aquel desgraciado.

Nosotros deseamos ardientemente que los señores de la corona completen la obra que han empezado al indollar a los sargentos del Príncipe, salvando la vida al infeliz que en Zaragoza espera la muerte.

Considerando la mayoría de la comisión de las Cortes encargada de emitir su dictamen sobre la inmigración gallega, que no es dable consentir que continúe por mas tiempo y contra voluntad una obligación viciosa en su origen y funesta en sus resultados:

Considerando que el contrato no se puede decir celebrado con el debido conocimiento por parte del obrero, que ignoraba las condiciones accidentales del país a que se le conducía:

Considerando que no había toda la libertad necesaria en uno de los contratantes, puesto que una fuerza mayor, la miseria, le obligaba a abandonar sus hogares:

Considerando, por último, que las estipulaciones del convenio a que se sujetara, deprimenten la dignidad del hombre y mas aun la dignidad de la raza española en la isla de Cuba.

La mayoría de la comisión, celosa de que esto no suceda, y queriendo ser respeten y sean por todos respetados los derechos del hombre y del ciudadano, opina que las Cortes se hallan en el caso de resolver:

1.º Que se declare la libertad del inmigrado a continuar ó no bajo las condiciones de la contrata celebrada con el Sr. Feijó, la cual será rescindida a su elección.

2.º Que el que opte por su libertad absoluta esté obligado a liquidar por el tiempo que hubiere servido, quedando responsable a abonar los gastos precisos de traslación y aclimatación en la isla.

3.º Que a fin de evitar dilaciones y pleitos que no consisten la naturaleza del negocio, todas las cuestiones entre la empresa y los colonos se harán en manos de árbitros, quienes, bajo la presidencia de la autoridad, resolverán de plano todas las dificultades.

4.º Que los obreros que, libres de toda sujeción, deseen permanecer en la isla, queden bajo la protección del gobierno de S. M.

La mayoría de la comisión de bases solo acepta de las adicionales la que dice que las provincias de Ultramar se regirán por leyes especiales, desechando todas aquellas que establecen el que la Constitución comprenda diez ó doce leyes llamadas orgánicas.

Se dice que la Guardia Civil ha dejado muertos en el campo a cuatro de los bandidos que quemaron las síllas-correos de la Mala.

¿Que se ha hecho, pregunta un periódico, de la junta de funcionarios públicos, que nombró el Sr. Collado para estudiar los medios de mejorar nuestra Hacienda? ¿Que trabajos ha hecho la tal junta? ¿Que resultados ha producido? ¿Que auxilios ha prestado? ¿Que plan ó sistema ha propuesto a cuatro ministros que hemos visto ahogados por falta de recursos?

De continuo se reciben cartas en las que se quejan el clero, las clases de reemplazo ó de retiro del ejército, la de cesantes, en fin, cuantos dependen del Tesoro, de la falta de pagas, y no de uno sino de muchos meses. Un retirado del ejército, de la provincia de Valladolid, pinta la espantosa miseria que hay entre sus compañeros, hombres todos llenos de cicatrices en defensa de su reina y de su patria.

Suprimidos en las administraciones de Hacienda pública en las provincias los trabajos que producía la administración de la contribución de consumo y puertos, la de los bienes nacionales y el examen y aprobación de los repartimientos, sobran en ellas muchos empleados que pudieran suprimirse.

La Gaceta de ayer solo ha publicado los decretos nombrado gobernador de Zamora a don Nicolás Calvo de Guayll; de Palencia, a don Juan Falomir; de Lugo, a don Antonio Cuervo.

Una real orden disponiendo que el derecho conce-

El Occidente. dido a los maestros de instrucción primaria de poder ser elegidos sin oposición para escuelas de igual sueldo que las que desempeñan, caduca el día señalado para las nuevas oposiciones.

Otra concediendo a don Antonio Blahi autorización para tomar agua del río Llobregat, y denegándola a don José Serra.

Paris 20 de junio de 1855 a las siete y veinte y minutos de la tarde.—El comisionado de Hacienda al Excmo. Sr. presidente del Consejo.

Bolsa de hoy. Fondos franceses. Tres por 100. 67-70. Idem. Cuatro y medio por 100. 93-50. Idem españoles. Tres por 100 interior, 51. Idem idem exterior, 57 1/2. Idem idem diferido, 181 1/2.

CORTES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE. Extracto de la sesión celebrada el día 20 de junio de 1855.

Abierta a las diez y media y leida el acta anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicación del señor ministro de la Gobernación poniendo en conocimiento de las Cortes haber dispuesto S. M. se manifestase a las mismas la conveniencia de que el proyecto de ley para la conservación del orden público, se devuelva al ministerio de su cargo; y se decidió que se devolviera.

Pasó a la comisión de presupuestos una comunicación del señor ministro de Hacienda, participando a las Cortes la resolución de S. M. para que se suspenda la cobranza de la partida de 12 millones de reales en que calculaban los productos de un 8 por 100 sobre las rentas percibidas del Estado por los diferentes títulos que constituyen la deuda pública, cuya partida se comprendió como ingreso extraordinario del presupuesto corriente, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes.

Pasaron a las respectivas comisiones: una exposición del claustro del instituto provincial de segunda enseñanza de Toledo, haciendo varias observaciones sobre la reforma de la instrucción secundaria, y fijando la suerte de sus profesores; y otra del ayuntamiento constitucional de Málaga pidiendo a las Cortes se sirvan acordar que no se suprima la universidad de Granada.

Entrándose en el orden del día fué aprobado sin discusión el dictamen de la comisión de actas que quedó ayer sobre la mesa, proponiendo la admisión de don Miguel Moreno Barrera, como diputado por la provincia de Sevilla.

Anunciada la discusión del dictamen de la comisión de presupuestos relativo al ministerio de Gracia y Justicia, que comprende las secciones sexta y novena, se leyó dicho dictamen, y a continuación el voto particular de los señores Moyano, Avevilla (don Pablo), Labrador, Egozcue y Suris, cuyo parte dispositiva estaba redactada en los términos siguientes:

Se conservarán por ahora en las mismas poblaciones que se hallan establecidas, las 10 Universidades literarias que hoy existen.

Abierto el debate sobre este voto dijo: El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Lejos de mí la idea de oponerme a que la enseñanza pública sea lo mas lata posible: quisiera si fuese realizable que hubiese una Universidad en cada capital de provincia, y que la enseñanza fuese mas económica. He pedido la palabra en contra del voto particular, no para oponerme a lo que en él se establece, sino para hacer presente a las Cortes la necesidad de una verdadera y justa economía en todos los ramos de la administración.

Sabido es por las Cortes el estado de penuria en que se halla el Erario, y si hemos de hacer las economías necesarias es indispensable que con la mayor escrupulosidad veamos qué gastos pueden suprimirse en todos los ramos de la administración, sin que por esto se resentiera el servicio público. No estoy porque las economías se hagan en la parte relativa a la enseñanza; al contrario, nunca creeria suficiente la cantidad que se destinase a ese objeto, porque es la verdadera base de la libertad y del progreso; pero vea el estado que tiene la nación, y conozca que la enseñanza puede facilitarse con regularidad aunque se supriman algunas universidades. El número de alumnos como habrán visto los señores diputados ha disminuido en unas Universidades a la par que se ha aumentado en otras.

Yo creo que con las cinco Universidades que quedan hay bastante para lo que se dedica al estudio de las facultades mayores, porque estos tienen siempre bienes de fortuna y pueden ir a los puntos donde esa enseñanza se establece. Creo pues, que las Cortes están en el estado de poder el dictamen de la mayoría de la comisión, tratando además de que se facilite la enseñanza de las clases menesterosas, que son las que indudablemente merecen llamar la atención de las Cortes y del gobierno.

El Sr. MOYANO: Bajo diferentes aspectos puede considerarse la cuestión que hoy se debate: como administrativa, científica, literaria y económica. Yo me alegraría de los individuos de la mayoría de la comisión estuviesen presentes, y de que la hora fuese mas avanzada para que hubiera mas señores diputados, con objeto de desvanecer de una vez las preocupaciones que sobre esta materia existen. No trataré detenidamente las cuestiones en el orden científico y literario, y porque no son de este lugar; hoy solo debemos ocuparnos de las relaciones económicas y extendiendo algo la materia, de las relaciones políticas, y partiendo de esta base voy a examinar que es lo que hoy se discute en el dictamen de la mayoría y en el de la minoría de la comisión. Se dice, que hay 10 universidades, y no se repara en que propiamente dicho no hay mas que la de Madrid, y en las demás solo hay una enseñanza común a todas las universidades de suerte que dejando las 5 que se dicen y estableciendo la enseñanza completa que se requiere, se van a gravar los presupuestos con dos enseñanzas mas de medicina, y teología y farmacia. Se supone, que las universidades gravan al Erario y de un estado que tengo aquí, resulta que en este año, solo han grabado en 20,000 duros el presupuesto. En los demás años se han producido esos mismos 20,000 como sucedió en el 52 y 53, y eso que no cuenta con lo que se les adeuda en concepto de participaciones legales, de cuya liquidación todavía están pendientes los legados. En los dos años del 53 al 57 perdieron estas tales resultados que despues de cubiertas todas sus atenciones, se gastaron de los fondos de ellas una porción de cantidades considerables en el edificio de la universidad, en el de San Carlos, en San Isidro, en la Trinidad, en el conservatorio, en el observatorio astronómico y en la biblioteca nacional, en la que todo se ha sacrificado al personal, que cuesta 14,000 duros, no destinándose para el material mas que 30,000 rs.

Vamos a ver ahora si las consideraciones políticas nos obligan a exigir de los pueblos inmensos sacrificios. ¿Que se ha dicho sobre esto contra las actuales universidades?

Que su excesivo número da lugar a que sea tambien excesivo el número de abogados, médicos y farmacéuticos, mas claro, a que abunde el número de capacidades científicas, que no encontrando en que ocuparse son elementos dispuestos para cualquier movimiento político; que los abogados y los médicos son los que están prontos a trastornar el orden existente, y como consecuencia inmediata que deben suprimirse las universidades. En esto bien conoce la Asamblea, sin mas que enunciarlo, que hay una grandísima exageración. Todo lo que se diga contra los abogados y médicos es altamente injusto. Podrán estas clases haber tomado parte en los movimientos, pero no son las únicas que lo ha hecho; en ellos figuran todas las clases de la sociedad, zapateros, sastres, comerciantes, etc. A parte de esto ¿es exacto que haya hoy ese exceso de estudiantes con ocasión de las diez universidades? Y cuidado que diga estudiantes, no abogados ni médicos; de estas dos clases hay indudablemente mas de lo que cumple a las necesidades del país; pero no es porque haya diez universidades, sino por el fomento de otros tiempos en que las carreras ofrecían por el general gran lucro a los que a ellas se dedicaban. Eso atrajo una porción de gente, tanto que el exceso produjo luego el movimiento en sentido contrario, a saber, la disminución del número de estudiantes. ¿Y qué ha hecho el gobierno? Tomar las medidas indirectas que están en su mano: lo demás viene del interés individual.

Hoy hay en efecto mas abogados y mas médicos, pero por lo mismo no se matriculan tantos. ¿Qué se ha hecho para evitarlo? Aumentar las matrículas y hacer por ese medio indirecto que una porción de jóvenes que antes se dedicaban a la carrera literaria, se dediquen hoy a otra cosa. Pero no basta cerrar la puerta de las carreras literarias, es preciso que mientras los padres no tengan afición a dedicar a sus hijos a los oficios mecánicos, porque eso hace de las costumbres, se les abran otras carreras, porque lo peor sería tener los hijos en casa sin ocupación de ninguna especie. En la actualidad tenemos la carrera de minas, la de caminos y canales, y otras a que se dedican los jóvenes, carreras que no se conocen hace 20 años.

Digo pues que por medios indirectos y no por supresión de universidades, que tampoco son tantas hoy como eran al principio de este siglo, se ha conseguido este resultado.

De un estado comparativo que tengo a la mano, resulta que el año 45 habia matriculados en jurisprudencia 5000 alumnos; el 55 habia solo 3000; en medicina habia 5114 el año 45; el 55 habia 1238; en farmacia el primer año habia 964; el 55 habia 466; de suerte que en 10 años han bajado los alumnos a las dos terceras partes menos de lo que era el año 45; y si comparamos el número de abogados, médicos y farmacéuticos que han salido de las universidades en el mismo tiempo tomaria la diferencia en su mayor.

Queda pues a mi entender precisamente demostrado, que el número de universidades no es excesivo, que no gravan al Tesoro, y que los abogados, médicos y farmacéuticos que salen, no guardan proporción con las necesidades públicas; y concluyo rogando a la Asamblea que por estas consideraciones se sirva aprobar el voto particular que he tenido el honor de defender.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Algunos palabras del Sr. Moyano me han impuesto el deber de molestar en breves momentos la atención de las Cortes. Estrañaba S. S. la ausencia de los individuos de la comisión de presupuestos, y no debía estrañarlo porque todos los señores que la componen, así como la mayor parte de los señores diputados están decidido por el voto particular que pide el Sr. Moyano fundado en razones científicas y acaso por las circunstancias notorias en que el país se halla por consiguiente no era precisa la asistencia de los señores de la comisión de presupuestos porque no se habian de oponer al voto particular.

Me resta decir cuatro palabras acerca de otra alusión dirigida a un dignísimo diputado, individuo de la comisión de presupuestos, y amigo mio. El Sr. Rios Rosas, quien ha defendido con mas ardor, fe, y convicción la competencia de la comisión de presupuestos para entender de este asunto. Como pudiera creerse que el señor Moyano se refirió a dicho señor al manifestar esa estrañeza por la ausencia de algunos individuos de la comisión, debo decir, que usando el Sr. Rios Rosas no se ha de entender, es, o porque absolutamente no ha podido venir, ó porque participa de las mismas ideas que los demás individuos de la comisión. A no ser así, el señor Rios Rosas se hallaria en su puesto para defender con independencia, energía y valor sus opiniones de la manera que siempre le ha oído.

El Sr. MOYANO: No he aludido al Sr. Rios Rosas, porque conociéndole hace muchos años, me consta que no le falta valor y carácter para defender sus opiniones. Tampoco le aludí a ningún otro señor diputado en particular, y solo he manifestado la estrañeza natural de que no se combatió el voto de la minoría que no podrá menos de sentir que pasara sin discusión.

El Sr. GARCIA «D. Diego»: Aunque tengo el honor de pertenecer a la comisión de presupuestos, no asistí por estar enfermo, a la discusión que hubo sobre el asunto que ocupa la atención del Congreso. Por esta razón no he formado ninguno de los dos dictámenes de que se trata, y debo declarar que si hubiera asistido de la minoría, me hubiera presentado aquí a impugnar su voto, así como estaria dispuesto a defenderlo si hubiera sido yo uno de los firmantes.

El Sr. SURIS: No oponiéndose la mayoría de la comisión al voto particular, y no habiendo sido este combatido me reservo hacer uso de mi derecho, cuando alguno de los señores diputados haya hecho observaciones que deben ser contestadas.

El Sr. CALVO ASENSIO: He pedido la palabra en contra por llenar una fórmula del reglamento; y mas que para impugnar el voto particular, para hacer algunas observaciones que creo convenientes al asunto mucho mas cuando esta próxima época en que se presenta un plan de enseñanza general.

Desde luego han conocido los señores firmantes del voto que es necesario hacer grandes reformas en la enseñanza y sobre esto debo hacer algunas indicaciones. En primer lugar el Estado debe sostener las Universidades, siendo gratuita la enseñanza para evitar que sean las ciencias ó su estudio patrimonio de los ricos ó alumnos de las personas medianamente acomodadas. Los gastos deben ser reproductivos, debiendo realizarse especialmente en la enseñanza de las ciencias naturales donde no basta la teoría y en que los laboratorios deben estar bien surtidos.

Por lo demás lejos de creer yo como el Sr. Moyano que la abundancia de los profesores es el origen de los trastornos, creo todo lo contrario.

En cuanto a que perderian las poblaciones y edificios de las Universidades caso de que se suprimieran tres ó cuatro en lo sucesivo al darse el plan general, no pienso en este punto como S. S. pero creo que se necesita una reforma radical en lo esencial de la enseñanza, y que tenemos precisión de abrir un nuevo cauce a la instrucción pública dando campo a las inteligencias para dedicarse no solo a las carreras científicas sino tambien a las comerciales é industriales.

Ha dicho el Sr. Moyano que no abundan muchos los abogados, médicos ni farmacéuticos. Podrá ser esto exacto; pero digo decir que hay mas abogados que pleitos y que legará el caso de haber mas médicos que enfermos.

Prueba de ello es que cuando ocurre una vacante da médico se presentan 60 memorias para desempeñar el plaza; y si no abundaran no sucedería así.

Concluyo diciendo que votaré el voto particular del Sr. Moyano; pero deseo que no pase desapercibidas estas observaciones. Acepto, pues, el voto en el concepto de por ahora: cuando llegue la ocasión nos estaremos en las consideraciones necesarias para saber si hay ó no conveniencia en que existan ciertas universidades.

Los señores Moyano y Calvo Asensio refutaron. El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Desco que de consignado que he hablado en esta cuestión por mi cuenta y que no creo que deba haber inconveniente por parte de la comisión de presupuestos, en que se apesque el voto particular, pero mas que no hablo yo en nombre de dicha comisión.

El Sr. SAN MIGUEL: No entraré en ninguna de las consideraciones de que se han ocupado los señores Moyano y Calvo Asensio. Las Cortes están decididas a aprobar el voto particular, y así solo diré que esas supresiones de universidades deben hacerse de otra manera, proponiendo las comisiones inteligentes que se dediquen a este estudio. Suprimir hoy cinco universidades que representan la mitad de las provincias de España, sería crear un disgusto, cuya índole no necesita indicar a las Cortes; disgusto grande, por que al menos en cada una tiene interés en su universidad. A lo menos en cuanto a mi país estoy seguro de que el día que se sepa que se suprime la universidad, será un día de disgusto general para todas las clases.

El Sr. ORENSE: Antes de tomar en consideración este voto, deseo que conste que nosotros opinamos por la libertad de enseñanza; pero como no es este el momento de adoptar tal sistema, únicamente queremos que conste nuestra opinión.

El Sr. CALVO ASENSIO, secretario: Copiará en el Diario.

Sin mas debate fué puesto a votación el voto particular del señor Moyano, y fué tomado en consideración.

Suspendida esta discusión, se leyó y fué aprobado sin debate el proyecto de ley relativo a la reparación de las murallas de Cádiz. Véase el apéndice primero al número 181 del Diario de las Sesiones.

El señor Lopez Gardo estuvo su falta de asistencia a la sesión de hoy.

Pasó a la comisión una enmienda de los señores Carrera, Ullas y otros, al presupuesto de Gracia y Justicia.

Leyóse a continuación el dictamen relativo al nombramiento de una comisión especial para la revisión de expedientes de clasificación de cesantes y jubilados, cuya parte dispositiva decía así:

Art. 1.º Se nombrará una comisión especial del seno de las Cortes, que con el mayor detenimiento revisará los expedientes de clasificación de los cesantes y jubilados, y acordará en cada uno de ellos la resolución que sea procedente, con arreglo a las leyes y disposiciones que rigen en la materia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Para la Regencia de la Audiencia de Alhacete, que resulta vacante, vengo en nombrar á D. Antonio Viadara, cesante de igual plaza en la de Mallorca.

Dado en Aranjuez á diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia Manuel de la Fuente Andrés.

Personal de la administración de justicia.

En despacho de 17 de Junio de 1855, S. M. la Reina Q. D. G., ha tenido á bien nombrar:

Para la promotoría fiscal, de término, del distrito del Pilar de Zaragoza, á D. Felipe Valero y Seriola, que la sirve en comisión.

Para la de Daimiel, de entrada, en la provincia de Ciudad-Real, vacante por fallecimiento de D. Benito Puyol que la desempeñaba, á D. Moisés Alvarez, abogado con doce años de ejercicio en su profesión.

A D. Juan Gregorio Perera para servir en comisión el Juzgado de primera instancia de San Cristóbal de la Laguna, de entrada, en Canarias, durante la ausencia del Juez propietario D. Silvestre Batista, Diputado á Cortes.

Admitir la renuncia

Que D. Manuel Abreu y Lujan ha hecho de la promotoría fiscal de Santa Cruz de Palma, de entrada, en las islas Canarias, y nombrar para que le sirva en comisión á D. Miguel Castillo.

Jubilación al haber que por clasificación le correspondía á D. Juan Victor de la Guardia, Promotor fiscal del Juzgado de Orotava, nombrando para este cargo á D. Manuel Padilla que lo desempeñaba como sustituto.

Gobierno superior de la provincia de Madrid.—De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.—Invasidos del cólera-morbo, 3.

Aranjuez.—Invasidos, 5; muertos de los anteriormente invadidos, 5.

Carabaña.—Invasidos del cólera-morbo, 5; muertos de los anteriormente invadidos, 1; Idem invadidos en este día, 1; curados, 1.

El estado de salud pública en los demas pueblos es satisfactorio.

Madrid á las doce de la noche del 19 de junio de 1855.—Luis Sagasti.

CRÓNICA DE MADRID.

El Buen Retiro.—Vinas de esbello talle, de aureo cabello, de alabastrino rostro, de éburno cuello.—De dulces ojos, de hechicera sonrisa, de labios rojos:

Si adorais los misterios y las congojas—que el viento enamorado—cuenta á las hojas;—y el sol doliente—con que verte sus perlas—la clara fuente:

Si os enoja el cuidado—de asuntos graves,—y oír en el Retiro queréis las aves—cuya armonía—anuncia los albores—del nuevo día:

Si anhela ver el cuadro—de mas belleza;—cuando la noche acaba—y el día empieza;—cuando la aurora—las empinadas cumbres—del monte dora:

Cuando la sierra, el llano—la selva umbria,—la colina y el valle,—la fresca ría,—rasgado el velo—de la noche, murmuran—himnos al cielo;

Venid á la camarada—donde me inspiro,—que es

vergel de delicias—el Buen-Retiro,—templo de amores—donde celan las auras—dan á las flores.

Yo os contaré las cenizas—de esas fagaces—sombras que de los vivos—huyen tenaces;—sombrias difuntas,—que la tierra y el cielo—reocoran juntas.

Ése ciprés que al cielo—su faz levanta,—mientras una belleza—riega su planta,—testigo es mudo—del amor que una reina—callar no pudo.

Ése estanque sediento—que cruza el patio,—de marítimos dramas—era teatro,—donde á Atalia—Calderon de la Barca—culto rendía.

Palacio donde el genio—pulsó su lira—era ese triste alcazar—que hoy nadie admira—porque su ocaso—tuvo en el Rey Poeta—nuestro Parnaso.

Hoy al brillar la luna—no hay desafíos,—porque son los galanes—de mellos brios.—Eran entonces,—enredadoras ellas—y ellos de bronce.

Hoy las tiernas parejas—que amor reúne—se ocultan porque nado—las importune—mientras con gesto—de regidor el guarda—guarda su puesto.

Con su traje del Corpus—las forasteras—buscan la deseada—casa de fieras;—y dan traspases—por ver en una jaula—gallos ingleses.

Los cocheros cesantes—y los parguatos—en echar se recrean—pan á los patos,—y arman quimeras—sobre su un pez e ave—insecto ó fiera.

Mas ¡ay! su velo tiende—la sombra parda,—y cadios, dulces recreos,—que viene el guarda!—Adios, Retiro,—por cuyas verdes calles—triste suspiro.

¡Feliz quien por la noche—templa sus males—aspirando el aroma—de tus rosales!—Dichosa el alma—que en tu calma nocturna—busque su calma!

El duque de Castroterreño.—Como habíamos anunciado, se celebraron las exequias del Excmo. Sr. duque de Castroterreño, capitán general de los ejércitos nacionales, comandante general del real cuerpo de guardias alabarderos, etc., etc., concurriendo todo el pueblo madrileño á tributar el último homenaje de respeto y de cariño á los restos de su venerable compatriota y rogar al cielo por el eterno descanso de su alma. La iglesia de San Martín, donde se hallaba el cadáver embalsamado y custodiado por alabarderos, y por infantería en la guardia exterior, sus alrededores, y todo el tránsito del cortejo fúnebre hasta el puente de Segovia por las calles del Desengaño, Fuencarral, Montera, Puerta del Sol, Carretas, Atocha, Imperial, Toledo, Tintes, Puerta Cerrada y Segovia estaban inundadas de gentes de todas las clases de la sociedad.

Fieles cumplidores los testamentarios de la última voluntad del ilustre duque se limitaron á anunciar su fallecimiento y pedir que le encomendasen á Dios por medio de anuncio en el Diario de avisos, y dispusieron una función religiosa con canto llano, que estuvo inmejorable. El cadáver con uniforme de guardias alabarderos, bandos, cruces, y el manto de la orden de Carlos III, en ataud de terciopelo con gajo de oro, estaba sobre un paño negro en el suelo, custodiado por cuatro alabarderos y otros tantos lacayos con lujos libras de la casa alumbrada con grandes hachas, y fué conducido en toda la carrera por ocho inválidos militares, haciéndose uso del carro fúnebre desde el puente de Segovia al cementerio de San Isidro, donde se halla el panteón de familia del difunto.

Terminados la vigilia y responso á las doce y media de la mañana, la comitiva se puso en marcha. A la cabeza iba una batería de cuatro cañones; la seguían varias compañías de preferencia de infantería con bandera enlutada y música; la cruz de la parroquia y clero; todos los inválidos militares con hachas; el cadáver descubierto en hombros de inválidos y rodeado de los capitanes generales don Manuel de la Concha y don Evaristo San Miguel, y los tenientes generales conde de Peracamps, don Fran-

cisco Serrano, y los señores la Rocha y Aldama, que llevaban las cintas; una escolta de alabarderos; los caballos de batalla del difunto con palafreños de palacio; un carro fúnebre; los oficiales y gefes de la guarnición; gran número de generales; al lado del señor teniente general conde de Clonard los amigos y portantes del señor duque, y su abalca el señor Ruiz de la Vega á la derecha del señor ministro de la Guerra; quien presidía y llevaba á su izquierda al señor Villena, sobrino del difunto, cerrando el cortejo una compañía de alabarderos con su música y un regimiento de caballería.

En el cementerio se hicieron las últimas plegarias por el alma del honrado, y siempre leal dirigente de Castroterreño: la amistad y la fidelidad le dirigieron vertiendo lágrimas el adios postrero, y las descargas de infantería y artillería tributaron el último homenaje al esclarecido general: decano de la Milicia, la grandeza y la lealtad.

El ilustre veterano que acaba de despedirse de la vida habia nacido en la ciudad de Zamora el 23 de abril de 1761, contando, por consiguiente á su fallecimiento 94 años. Habia empezado su carrera en 1794 en el empleo de coronel, concedido por el rey en consideración á sus circunstancias y distinguida clase. A principios del siglo tomó parte en la campaña de Portugal, siendo promovido á brigadier en 1802.

Se distinguió en la guerra de la Independencia y en 1811 fué promovido á general por sus servicios y destinado á Méjico, donde prestó otros no menos importantes á su patria, permaneciendo en aquellos dominios hasta 1814, en que, ascendiendo á teniente general, regresó á la península. En 1820 fué nombrado capitán de Alabarderos; en 1826 virey de Navarra, y en 1832 capitán general de Castilla la Vieja. Retirado en tanto del servicio activo por su avanzada edad, en 1844 fué elevado á la alta dignidad de capitán general de ejército; y después de la muerte del ilustre duque de Bailen, comandante general de Alabarderos.

Viaje.—Dentro de breves dias sale para las provincias del Norte, y para tomar sin duda los baños, la duquesa de la Victoria.

Es dudoso.—Parece que han dado las órdenes para disponer el palacio del Escorial, á fin de que pueda recibir á S. M.

Parece cuento.—V. dispense, señorita.

—V. es el que debe dispensarme, caballero, puesto que yo he sido la que he tropezado en V.

—Se ha hecho V. daño?

—No señor.

—Maldito boton, y como se ha enredado en el fleco del pañuelo.

—Pero si V. lo enreda cada vez mas. Deje usted que yo... Ya está.

—Gracias. Confieso que es V. mas ducha que yo en esto de deshacer enredos.

—Ya ve V. la costumbre.

—¿Cómo! ¿Suele V. enredarse con frecuencia?

—Yo no, mi pañuelo.

—¿Dichosa enredadera!

—¿Por qué?

—Porque va asida á una palma tan esbelta; porque sirve de muro...

—Gracias... pero no se acerque V. tanto porque temo que se vuelva á enredar, y en ese caso...

—¿Qué?

—Peligrará mi fleco Beso á V. su mano.

—Señorita, estoy á los pies de V.

Este diálogo tuvo lugar en la calle de Valverde hace pocos meses. Eran las diez, la calle estaba sola, y como es consiguiente, el galán siguió á la dama, pero guardando la distancia conveniente.

Acaban de asegurarnos que el enredo ha pasado á vias de hecho, previas las bendiciones del cura de San Ildefonso.

La prudencia nos obliga á reservar los nombres

de los pacientes, pero sabemos que el enredado es un capitán de caballería, hijo de un elevado funcionario público, hoy residente en Paris, y ella primogénita de un banquero que hace poco se ha establecido en esta corte. Dios les dé lo que les haga falta.

La miscelánea.—Con este título ha empezado á publicarse en esta corte un periódico destinado á suplir la falta de los demas los lunes. La idea nos parece oportuna.

Triunfos del agonizante.—La calle de Pizarro, Panaderos, y por regla general, todas las que van á dar á la calle del Pez; las de Tudescos, Silva, Ancha de San Bernardo, y muy especialmente la Travesía de la Ballesta, llegarán á verse pobladas de cruces antes del invierno, si la policía no se da prisa á meter en jaula á los pájaros de mal agüero que desde las diez de la noche vagan por ellas.

Se acabaron las profecías.—Hemos oido asegurar con referencia á cartas de Zaragoza, que el famoso astrónomo Yague está gravemente enfermo con una pulmonía aguda que le acometió estando en su observatorio una noche de la semana anterior estudiando las fases de cierto nuevo planeta, desconocido hasta ahora, y cuyo paso por el meridiano ocasionará un cataclismo, si la proximidad es tanta como teme el celebre aragonés.

Hidrofobia.—Como la estación de los calores, es la mas propensa al desarrollo de esta enfermedad, nos parece oportuno dar á conocer á nuestros lectores los signos que mas la caracterizan.

El perro en los primeros momentos de la enfermedad, se le vé triste, inquieto, vacilante al andar y mete la cola entre las piernas. Su ojo está encendido, incierto; su boca despidie espuma, y por fin, no come y siente horror al agua.

Protección sin límites.—Parece que el ayuntamiento ha negado el teatro de la Cruz á la compañía de Opera española. Ignoramos el fundamento que tenga esta noticia y las razones en que puede apoyarse la negativa del ayuntamiento, pero á ser cierta, duelenos la ninguna protección que tienen en España las artes y las letras.

Instabilidad ministerial.—Desde la muerte de Fernando VII hasta hoy, ó sea en 21 años y 8 meses, se han sucedido en España 38 ministerios por el orden siguiente: 15 durante la regencia de María Cristina, 1 en el ministerio regencia, 4 durante la del duque de la Victoria, 1 en el gobierno provisional y 19 desde la mayoría de doña Isabel II. Su duración ha sido muy variada y pasajera, pues los de Martinez de la Rosa, Calatrava, Perez de Castro y Gonzalez, que tuvieron mas vida, solo contaron poco mas de un año de existencia; los de Cea Bermudez, Toreno, Mendizabal, Bardají y Azara, Oñalía, Frias, Rodil, Gomez Becerra, Gonzalez Bravo, Miralores, Sotomayor, Pacheco, Bravo Murillo, Alcoy, Lersundi y San Luis de 1 á 11 meses; los de Ferraz (D. Valentin), Cortazar, Sancho, Olózaga y Garcia Goyena, dias; y los de Clonard, Cordoba y Rivas fueron efimeros. En ellos, aparte de los presidentes con cartera han figurado 308 individuos al tener siguiente: en Estado 21, en Gracia y Justicia 44, en Guerra 51, en Marina 51, en Hacienda 60, en Interior y Gobernacion 55, en Fomento 12 y en Comercio Instruccion y Obras públicas 14; alternando en varios unos mismos sujetos y habiéndolos tambien servido anteriormente en épocas distintas. De las diversas personas que han presidido respectivamente estos ministerios, 3 desempeñaron tan elevado cargo dos veces, y 1 cuatro, á saber: D. Javier Isturiz en 15 de mayo del 36 y 5 de abril de 46 (gobernó en ellas un año y 24 dias), duque de la Victoria en 16 de setiembre del 41 y 19 de julio del 54, ambas sin cartera (gobernó 13 meses), don Joaquin Maria Lopez en 9 de mayo y 25 de julio del 43 (gobernó 4 meses y 5 dias) y el duque de Valencia, en 5 de mayo del 44, 14 de marzo del 49, 4

de octubre del 46 y 20 de octubre del 49; la última, sin cartera, (gobernó 5 años y 2 dias).

Visitas y obsequios.—En Paris se decía debían visitar la esposicion la reina de Inglaterra, los soberanos de Suecia, Bélgica y Piamonte. La emperatriz ha regalado á su madre un lindo palacio en el centro de los Campos Eliseos, al lado precisamente de la casa de Emilio Girardin. Pues bien, desde el 15 estará todo preparado para recibir á la condesa de Montijo, la cual, á fines del presente mes abandonará su residencia de Carabanchel, para trasladarse á la de Paris, en compañía de la jóven duquesa de Alba. Instalada allí, se propone dar soberbias fiestas, mitad españolas, mitad francesas. Con ese objeto enviaba allí sus brillantes, que, cual no ignoramos, han caido en poder de los facciosos.

Falta hacen.—Se dice que la aplaudida actriz cantante señora Duclou formará parte de la compañía lírico-española del Circo en la próxima temporada.

Tambien se habla de que con la señorita Ramirez volverán al popular teatro de la plaza del Rey, las señoritas Mosecos y Aparicio.

Silvas, Font, Caltañazor, Becerra y Sonz contarán como este año, reforzados tal vez por el bariton Muñoz y algun otro.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIGRADO, BAROMETRO, VIENTOS. Rows for 7 de la m., 2 del d., 6 de la tar.

EFEMERIDES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Es el día 172 del año y el 1.º de estío. Sol. Saló á las 4 horas y 29 minutos. Se pone á las 7 horas y 54 minutos.

Luna. 6 de su edad.—Aparece á las 10 horas y 45 minutos de la mañana.—Pasa por el meridiano á las 5 horas y 29 m. de la tarde, retardado 40 m.—Se oculta á las 11 horas y 59 m. de la noche.

Los relojes deben señalar al medio día verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 1 minuto y 12 segundos.

La ecuacion del tiempo es 1 m. y 18 segundos.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA. San Luis Gonzaga confesor y San Eusebio obispo.

CRÓNICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL. Del colegio de agentes de cambio.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32,15 c. d. Titulos del 3 por 100 diferido, 18,20 d.

Acciones de agosto de 1852, 61,50 d. Acciones del Banco de San Fernando, 101,50 l.

EDITOR RESPONSABLE D. MANUEL DE OSTOLAZA.

Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

1855

ANUNCIOS DE EL OCCIDENTE.

ENFERMEDADES SECRETAS.—CURADA CON EL vino de zarzaparrilla y los bolos de Armenia del doctor CH. ABERTE, médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris profesor de medicina y botánica, honrado con medallas, y recompensas nacionales, etc., etc.

El depósito de este remedio está en Madrid, laboratorio de don Vicente Collantes, plazuela del Angel, núm. 7; de Calderon, calle del Principe, núm. 15, y de Simon calle del Caballero de Gracia, núm. 3. En provincias, las principales farmacias.

Consultas por correspondencia, rue Montorgueil, número 19 á Paris.

LA FONDA DE PERONA EN ARANJUEZ, QUE ESTABA en el palacio del señor duque de Medinaceli, se ha trasladado donde estaba la de la Costurera, para mayor comodidad del publico.

AL LIBRO DE ORO.—DEVOCIONARIOS, SEMANAS santas, rosarios cristos, pillas, adornos, tapas etc. etc. Gran esposicion en este grandioso y único establecimiento calle de la Montera, número 7.

Diccionario de la lengua castellana, última edicion, con 2,000 voces nuevas, 1,175, páginas 60 reales, en 20, y tafilete, 26.

Novísima gramática francesa para escribir, hablar y traducirle sin maestro, 16 reales, en 6, y en pasta, 10.

Dominguero, diccionario francés-español y viceversa: dos tomos á dos columnas, 50 rs. en 12, y en pasta 16.

Novísima ortografía castellana, al alcance de todos, y vocabulario á la vista, obra del día, 8 rs., en 4.

Gran diccionario de Dominguero, español-francés y viceversa, el mas completo de todos: seis tomos, 500 rs. en 120, y en pasta 160.

Diccionario italiano español: un tomo grueso, en pasta, 16 rs. y otro, dos tomos, 24, y en pasta 30.

M. Lopez, diccionario francés-español y viceversa, con 40,000 voces nuevas, dos tomos, 40 rs., y en pasta 62.

Constantino, gramática italiana, que es la mejor y mas adoptada, buena edicion, 20 rs., en 12.

Trozos italianos de los mejores autores, en prosa y verso, preciosos para este idioma, 10 rs., en 4.

Thiers, historia de la revolucion francesa, célebre obra y de interés eual ninguna, por Miñana, y de gran prestigio por estar aumentada con todas las biografías: doce tomos con láminas, 500 rs., en 150, y tafilete 200.

Devocionarios y semanas santas, rosarios, cristos, pillas, registros de cintas y preciosas estampas.

LIBRERIA DE PEREZ, CALLE DE CARRETAS, número 5.

Calendario para el año de 1855. Completo y elegante surtido en toda clase de encuadernaciones á precios muy económicos.

Devocionarios y semanas santas. Los hay tambien en toda clase de encuadernaciones, hechas con el mayor esmero, á precios desconocidos hasta el día, por su baratura.

Artículos de escritorio. Completo y variado surtido en papel para escribir, de las mejores fabricas nacionales y extranjeras. Laceres de todas clases y colores. Plumas de ave y de acero. Papeleras para señoras. Obleas, lapiceros etc.

Estuches de matemáticas. Hay un abundante surtido, desde los precios mas ínfimos, hasta los mas superiores. Compases, tiralíneas, etc.

El periódico El Barcelonés del día 16 de setiembre de 1854, dice lo siguiente: Tenemos entendido que varias personas que han tomado el elixir doble de ajenos, que se prepara en Madrid por el profesor D. M. Bernardini, autor de varios medicamentos, no han sido atacados del cólera. Será muy conveniente la aplicacion de dicho preservativo.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecen incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del extranjero.

Precio, 8 rs. caja con su prospecto.

Depositos en Madrid: botica del señor Lletget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Arenal; señor Saez, calle del Principe; señor Uzarrum, calle de la Cruz, y del Sr. Saez, calle del Principe. Este último tiene el depósito general para surtir á los Sres. boticarios que hagan pedidos por mayor, aboando el descuento del quince por ciento.

MUSICA.—SE ACABA DE PUBLICAR EN EL gran almacén de música, pianos é instrumentos para banda militar, de Casimiro Martín, editor, calle del Correo, número 4, frente á los correos; una magnífica edicion de la partitura completa para piano solo, de la aplaudida zarzuela Catalina, letra de D. Luis Olona, música del maestro J. Gaztambide.

El editor no ha perdonado gasto alguno para que esta edicion correspondiera al mérito artistico de esta obra que tan popular acogida ha alcanzado en todos los teatros de España.

Dicha partitura consta de 100 páginas estampa das sobre papel de lujo.

Nota. Tomando sueltas todas las veinte piezas de que se compone esta zarzuela, su importe asciende á 480 rs.; y á pesar de eso el editor, queriendo popularizar todavia mas la obra del maestro que compuso el Valle de Andorra, ha fijado el precio de la partitura en 400 rs., encuadernada.

Otra. A la mayor brevedad se pondrá en venta la partitura para canto con el mismo lujo y con una rebaja proporcionada á la que se hace en la de piano solo.

ALMACEN DE VINOS. PLAZUELA DEL Angel número 3, esquina á la calle de la Cruz.—El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento pone en conocimiento del publico que tiene un gran surtido de vinos á gusto del consumidor, por delicado que sea, á precios arreglados.

Valdepeñas legitimo á 52 rs. arroba y 15 cuartos botella; Arganda, Chinchón y Villarubia á 28 rs. arroba y 12 cuartos botella; blanco de Yebes á 32 rs. arroba y 15 cuartos botella; Carriñena á 48 rs. arroba y 21 cuartos botella. De currillo en adelante se lleva á casa de los consumidores con la puntualidad y azco que tiene acreditado.

NO MAS TOS.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecen incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del extranjero.

Precio, 8 rs. caja con su prospecto.

Depositos en Madrid: botica del señor Lletget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Arenal; señor Saez, calle del Principe; señor Uzarrum, calle de la Cruz, y del Sr. Saez, calle del Principe. Este último tiene el depósito general para surtir á los Sres. boticarios que hagan pedidos por mayor, aboando el descuento del quince por ciento.

MUSICA.—SE ACABA DE PUBLICAR EN EL gran almacén de música, pianos é instrumentos para banda militar, de Casimiro Martín, editor, calle del Correo, número 4, frente á los correos; una magnífica edicion de la partitura completa para piano solo, de la aplaudida zarzuela Catalina, letra de D. Luis Olona, música del maestro J. Gaztambide.

El editor no ha perdonado gasto alguno para que esta edicion correspondiera al mérito artistico de esta obra que tan popular acogida ha alcanzado en todos los teatros de España.

Dicha partitura consta de 100 páginas estampa das sobre papel de lujo.

Nota. Tomando sueltas todas las veinte piezas de que se compone esta zarzuela, su importe asciende á 480 rs.; y á pesar de eso el editor, queriendo popularizar todavia mas la obra del maestro que compuso el Valle de Andorra, ha fijado el precio de la partitura en 400 rs., encuadernada.

Otra. A la mayor brevedad se pondrá en venta la partitura para canto con el mismo lujo y con una rebaja proporcionada á la que se hace en la de piano solo.

ALMACEN DE VINOS. PLAZUELA DEL Angel número 3, esquina á la calle de la Cruz.—El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento pone en conocimiento del publico que tiene un gran surtido de vinos á gusto del consumidor, por delicado que sea, á precios arreglados.

Valdepeñas legitimo á 52 rs. arroba y 15 cuartos botella; Arganda, Chinchón y Villarubia á 28 rs. arroba y 12 cuartos botella; blanco de Yebes á 32 rs. arroba y 15 cuartos botella; Carriñena á 48 rs. arroba y 21 cuartos botella. De currillo en adelante se lleva á casa de los consumidores con la puntualidad y azco que tiene acreditado.

Boticas en las provincias.

Albacete, D. Juan Arangel y Riarnon; Alicante, D. José C. Bellido; Almería, D. Eleuterio Carras, con; Andujar, D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arvalo, D. Domingo Diaz; Algeciras, D. Antonio Reina; Alcoy, D. José Bibal; Antequera, D. Rafael Mir; Alcalá de Hnares, Don Juan de Urrutia; Almagro, D. Leandro Perez; Almaden, D. José Blanco; Alherque, D. José Cabello.

Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 4; doctor Astalls, pórtico de Xifre; doctor Grau, Barra de Ferro; Sr. Padró, botica del Globo; Badajoz, doctor Silva; Burgos, D. Julian Llera; Bilbao, Sr. Somonte; Barbatro, D. José Otto; Bailen, D. Manuel Reche Payá; Briviesca, D. Pedro Ortega.

Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Avilés; Ciudad-Real, señor Canencia; Cierres, D. Florencio Martín y Castro; Castellon de la Plana, D. Luis José Gil; Calatay ud, D. Atanasio Zardoya; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, D. Eustasio Perucho; Chelana, D. Agustín Ortiz; Carmona, D. Manuel Alcalá.

Daimiel, D. José Maria Cruz; D. Benito, Don Juan Hernandez.

En las que se han anunciado en los números, anteriores.

Nota. Hay en dichas boticas de Madrid la famosa tintura de ajenos sin alcohol, que es una especialidad para combatir todas las afecciones derivantes del estómago.

Hay tambien el elixir doble de ajenos, ó sea artemisia-absinthium, cuyas virtudes se acreditan con el Diario de Avisos de 30 de setiembre que se refiere al periódico Barcelonés del 16.

El depósito general está establecido por el autor M. B. en la botica del doctor don Constantino Saez, calle del Principe, núm. 18. Los señores boticarios que no tienen depósitos, podrán dirigir sus pedidos, que con prontitud serán atisfichos, y con descuentos proporcionados.

MIL Y UNA NOVELAS. COLECCION ESCOJIDA DE ESCLENTES OBRAS DE RECREO.

ANTIGUAS Y MODERNAS, NACIONALES Y ESTRANGERAS.

Edicion económica y de lujo en 8.º mayor y en volúmenes de á 200 páginas.

ESTABLECIMIENTO DE MELLADO.</